I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000461

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1107/2014; el Ord. N°503/264/2014 de la Jefa del Departamento de Educación Municipal; el Formulario de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones presentado por doña Luisa Marcela Girón Nieva; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña **Luisa Marcela Girón Nieva**.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **Luisa Marcela Girón Nieva**, R.U.T. N°10.643.197-3, Docente de la Escuela "Santa Adela", para hacer uso de seis meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hará efectivo desde el 03 de marzo de 2014.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000461

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela Santa Adela.
Página web.